JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
03 JUN. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:25

Moción de Orden del Día N°..11787.....

Moción de Saludo

El Congresista de la República que suscribe, **JORGE LUIS FLORES ANCACHI,** integrante del Grupo Parlamentario Acción Popular, en uso de las facultades que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N°189 de la Constitución Política del Estado, establece que: "*El territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación*"

Que, el distrito de Pucará es un distrito de la provincia de Lampa, departamento de Puno, el Congreso Nacional Constituyente del Perú, presidido por don Mariano Álvarez, declara por ley el 03 de junio de 1828 al pueblo de Pucará "Leal Villa".

Que, Pucara es un distrito que pertenece a la provincia de Lampa en la región de Puno, está ubicado a 108 kilometros de la **ciudad de Puno**, a una altitud 3 879 m.s.n.m.

Que, Pucara es un sitio arqueológico que guarda dentro su área restos de la **cultura pre inca PUCARA**, la cual se caracteriza por haberse adaptado al adversa geografía y clima del altiplano, la **cultura Pucara** dejo manifestaciones arquitectónicas que pueden ser apreciadas en el museo lítico.

Que, los pobladores de Pucara además son reconocidos artesanos, prueba de estos es que para muchos Pucara es la tierra de los **Toritos de Pucara**, estos toritos son creados a base de arcilla con técnicas propias, los pobladores de la zona andina colocan una pareja de toritos sobre los techos de sus casas como una forma de protección y prosperidad.

Que, el distrito de Pucara, celebra cada tres (03) de junio de cada año su aniversario de creación como distrito, en consecuencia, se propone que el Congreso de la República exprese su saludo al distrito de Pucara, de la provincia de Lampa, del departamento de Puno.

Que, en consecuencia, se propone que el Congreso de la República exprese su saludo al distrito de Pucara, al conmemorarse su 196° aniversario de su creación política.

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO. - Expresar el más cordial saludo al distrito de Pucara, de la provincia de Lampa, del departamento de Puno, con motivo de celebrar el 196° aniversario de creación política, y hacer votos para que su población continúe por la senda del progreso y desarrollo sostenido.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Transcríbase y hágase llegar la presente Moción de Saludo a la alcaldesa del distrito de Pucara, **Abog. BETTY MARILYN HUANCA DIAZ** y por intermedio, al cuerpo de regidores, las autoridades políticas, educativas, religiosas y a todos los pobladores.

Lima, junio de 2024

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
FLORES ANCACHI Jorge Luis
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/06/2024 08:29:36-0500